A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

EXP. 103796/31/2025, GABRIELA BENITEZ GARCIA Y GLORIA BENITEZ GARCIA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO UN TERRENO, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CUADRILLA DE DOLORES, DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: 42.25 MTS. CON ESPERANZA REAL, AL SUR: 35.00 MTS. CON OSCAR JIMENEZ, AL ESTE: 29.50 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE, AL OESTE: 32.20 MTS. CON ZANJON. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,154.92 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- VALLE DE BRAVO, Estado de México a 07 de OCTUBRE de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.- RÚBRICA.

3471.-4, 9 y 12 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

Núm. DE EXPEDIENTE 878288/06/2025, Los CC. REYNA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y/O JOSÉ FAUSTO SUAREZ, promueven inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado EN PARAJE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "LA CANTERA", MUNICIPIO DE TULTEPEC, ACTUALMENTE DENTRO DEL PARAJE DENOMINADO COMO "LA CANTERA", EN CALLE BUMGAMBILIAS NÚMERO EXTERIOR 64, COLONIA LA CANTERA, MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al norte mide 27.80 y linda con el C. Pablo Rodríguez Mendoza (actualmente con María Elena Muro Tayahua); Al sur mide 37.46 y linda con la C. Natalia Solano Morales (actualmente con Azucena Elizabeth Solano Gama); Al oriente: mide 15.90 y linda con Avenida Bugambilias; Al poniente mide 13.45 y linda con la C. Mariela Uribe Romero. Con una superficie aproximada de: 423.27 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 18 de noviembre de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

1219-A1.- 4, 9 y 12 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 473176/89/2025; LA C. ERIKA EMILIO AMARO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO “SAN JOSÉ CHINCHINTITLA”, UBICADO EN CALLE CAMINO A LA HERRADURA S/N, BARRIO AGUA ESCONDIDA, MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 200.00 METROS COLINDA CON LUCILA AMARO PEREZ; AL SUR: 196.50 METROS COLINDA CON CARMEN RODRIGUEZ; AL ORIENTE: 50.50 METROS COLINDA CON CAMINO A BARRANCA (ACTUALMENTE CAMINO SIN NOMBRE CON SALIDA A CAMINO A LA HERRADURA); AL PONIENTE: 49.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD VECINAL DE CHIMALHUACAN (ACTUALMENTE MOISÉS JIMÉNEZ ARROYO). SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 9,861.62 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3606.-12, 17 diciembre y 7 enero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 475750/100/2025; LA C. KAAREN JUÁREZ ÁLVAREZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLEJÓN ZARAGOZA NÚMERO SEIS (6), COLONIA TLALMANALCO (ANTES CALLEJÓN DEL RASTRO), DENOMINADO ORTIZ, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON MARIANO QUIROZ BERROCAL (ACTUALMENTE KARINA RUBI FITZ); AL SUR: MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON JUAN GÓMEZ (ACTUALMENTE MAURA SAMPAYO); AL ORIENTE: MIDE 09.00 METROS Y COLINDA CON CALLEJÓN DEL RASTRO (ACTUALMENTE CALLEJÓN ZARAGOZA); AL PONIENTE: MIDE 09.00 METROS Y COLINDA CON LUIS QUIROZ VERGARA (ACTUALMENTE NISSI ABIZAI QUIROZ CASTRO). SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 162.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3606.-12, 17 diciembre y 7 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 196 DEL ESTADO DE MEXICO
CALIMAYA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Calimaya, Estado de México, noviembre de 2025.

Licenciado **FRANCISCO ARCE ARELLANO,** Notario Público 196 del Estado de México, con residencia en Calimaya, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que mediante escritura número **1875 (mil ochocientos setenta y cinco**), volumen número **55** (**cincuenta y cinco**)**,** de fecha dieciocho de julio del año dos mil veinticinco, se hizo constar la **RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO,** a bienes de la señora **LUCIA HERLINDA AHUMADA TORRES** y/o **LUCIA AHUMADA TORRES y/o LUCIA AHUMADA**, a petición de los señores LEOPOLDO JIMÉNEZ AHUMADA y LETICIA JIMÉNEZ AHUMADA, como descendientes en primer grado de la de cujus respectivamente, quienes manifestaron en dicho acto su consentimiento para llevar a cabo la referida sucesión ante el suscrito Notario, en virtud de ser mayores de edad y de no existir controversia alguna.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

NOTARIO FRANCISCO ARCE ARELLANO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 196 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3411.-2 y 12 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Se hace saber que por escritura número 40,028, firmada con fecha 12 de noviembre del 2025, otorgada ante la fe de la suscrita, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora ROSA ALBERTA OLVERA ROJAS; que otorgan los señores SILVESTRE JUAN MORENO LEON Y MARTIN MORENO OLVERA, el primero de los nombrados, en su carácter de cónyuge supérstite y el segundo en su carácter de descendiente consanguíneo en línea recta en primer grado y ambos como presuntos herederos de la mencionada sucesión, manifestando su consentimiento para que la presente sucesión se tramite notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de las comparecientes exista alguna otra persona con derecho de heredar, exhibiéndome la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditan su entroncamiento.

Cuautitlán, Estado de México, a 20 de noviembre del 2025.

LIC. GRACIELA OLIVA JIMÉNEZ GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 75 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

240-B1.-2 y 12 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento 88,097 del volumen número 2137 de fecha 3 de noviembre del año 2025, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de ELOY ROBLEDO ALDANA, que otorgaron la señora MARÍA RAQUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores CESAR ELOY ROBLEDO HERNÁNDEZ, ISELA ROBLEDO HERNÁNDEZ y GABRIELA ROBLEDO HERNÁNDEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos ellos compareciendo además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, el vínculo matrimonial y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 11 de noviembre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1196-A1.-2 y 12 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de noviembre del 2025.

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **66,436**, firmada con fecha 11 de noviembre del año 2025, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN VALVERDE LINARES** que otorgaron, los señores **MARIA DEL PILAR y JUAN CARLOS**, ambos de apellidos **VALVERDE LOPEZ**, en su carácter de descendientes directos en primer grado y como presuntos herederos de la mencionada sucesión.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

1198-A1.-2 y 12 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **8,396** de fecha 18 de noviembre de 2025, autorizada con fecha 18 de noviembre de 2025, se hizo constar**: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE MORENO SANTOS** que otorgan los señores **REYNA RUIZ AGUILAR, DAVID MORENO RUIZ, NALLELY MORENO RUIZ, PABLO DANIEL MORENO RUIZ y PEDRO ENRIQUE MORENO RUIZ** en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 19 de noviembre del 2025.

FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.
NOTARIO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1201-A1.- 2 y 12 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **8,401** de fecha 19 de noviembre de 2025, autorizada con la misma fecha, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN JOSE OLEA JUAREZ**, que otorgan las señoras **KAREN ELIZABETH OLEA SANCHEZ** y **CLAUDIA PRISCILLA OLEA SANCHEZ**, en su carácter de presuntas herederas de la mencionada sucesión.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 21 de noviembre de 2025.

FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.
NOTARIO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1201-A1.- 2 y 12 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **8,400** de fecha 19 de noviembre de 2025, autorizada con la misma fecha, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARCELA PRISCILA SANCHEZ VELAZQUEZ**, que otorgan las señoras **KAREN ELIZABETH OLEA SANCHEZ** y **CLAUDIA PRISCILLA OLEA SANCHEZ**, en su carácter de presuntas herederas de la mencionada sucesión.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 21 de noviembre de 2025.

FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.
NOTARIO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1201-A1.- 2 y 12 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **INSTRUMENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO,** volumen **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS** de fecha **once de noviembre de dos mil veinticinco**, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **JOSEFINA RAMÍREZ LÓPEZ,** que otorgaron los señores **CANDELARIA RAMÍREZ, REBECA RAMÍREZ, DOLORES GONZÁLEZ RAMÍREZ y JESÚS GONZÁLEZ RAMÍREZ**, en su carácter de descendientes de la autora de la Sucesión, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Solicito la publicación del presente aviso notarial por dos veces de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

3441.-3 y 12 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS,** volumen **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE** de fecha **catorce de noviembre de dos mil veinticinco**, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MIGUEL MANRIQUE CEDILLO,** que otorga el señor **FÉLIX MANRIQUE PÉREZ,** por su propio derecho y como representante legal de los señores **EVA IMELDA MANRIQUE PÉREZ, CLAUDIA MANRIQUE PÉREZ, EFRAÍN MANRIQUE PÉREZ, ADRIANA MANRIQUE PÉREZ, ÓSCAR MANRIQUE PÉREZ, MINERVA MANRIQUE PÉREZ, LAURA MANRIQUE PÉREZ, SANDRA LUZ MANRIQUE PÉREZ, MIGUEL MANRIQUE PÉREZ** y **MINERVA PÉREZ COVARRUBIAS,** en su carácter de descendientes y cónyuge supérstite respectivamente del autor de la Sucesión, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Solicito la publicación del presente aviso notarial por dos veces de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

3442.-3 y 12 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número **17,641 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO)**, volumen **395 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO)** del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha once de noviembre de dos mil veinticinco, la señora ADRIANA LOZA JARAMILLO y el señor ALFREDO LOZA MOYA, iniciaron el trámite extrajudicial y RADICARON ante Mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA GUADALUPE JARAMILLO VALENZUELA, RECONOCIENDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO. De igual manera la señora ADRIANA LOZA JARAMILLO, en su calidad de Legataria y el señor ALFREDO LOZA MOYA en su calidad de Único y Universal Heredero ACEPTAN EL LEGADO Y LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR; y el señor ALFREDO LOZA MOYA acepta y discierne EL CARGO DE ALBACEA dando a conocer lo anterior de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a once de octubre del 2025.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3452.-3 y 12 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 17,658 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)., volumen 395 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO) del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, la señora GRACIELA HORTENSIA NUÑEZ BARROSO inicio el trámite extrajudicial y RADICÓ ante Mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora AURORA BARROSO CRUZ, RECONOCIENDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO. De igual manera la señora GRACIELA HORTENSIA NUÑEZ BARROSO ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR; y acepto y discernio EL CARGO DE ALBACEA dando a conocer lo anterior de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a diecinueve de noviembre del 2025.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3453.-3 y 12 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO JOSE ANTONIO GUTIERREZ MONTERO, NOTARIO NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que mediante escritura número 60,570 (sesenta mil quinientos setenta), del volumen 1350 (mil trescientos cincuenta), de fecha diez de octubre del año dos mil veinticinco, pasada ante el protocolo a mi cargo, quedo protocolizada la constancia procesal relativa a la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la **SEÑORA MARÍA REYES LOERA RAMOS, promovida por los señores Esteban Martínez Loera y Diana Martínez Loera**, en su calidad de hijos legítimos y presuntos herederos intestamentarios.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tenancingo, México, a veinticuatro de noviembre del 2025.

LICENCIADO JOSE ANTONIO GUTIERREZ MONTERO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO CINCUENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3454.-3 y 12 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 169 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **7548**, volumen **228**, de fecha 19 de Noviembre de 2025, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la **R A D I C A C I Ó N** de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **GUADALUPE PERDIGÓN MARTÍNEZ,** a solicitud de los señores **VERONICA CONTRERAS PERDIGÓN**, **ÁNGELICA CONTRERAS PERDIGÓN**, **CAROLINA CONTRERAS PERDIGÓN** y **HECTOR CONTRERAS PERDIGÓN**, en su carácter de únicos descendientes en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión, que cuentan con capacidad para llevar cabo el presente acto y que no existe controversia alguna, así como su consentimiento como presuntos herederos para tramitar ante el suscrito notario la sucesión intestamentaria a bienes de la de cujus, en virtud de no tener conocimiento de la existencia de alguna otra persona con derecho de heredar y acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión así como el fallecimiento, con los documentos que obran relacionados y agregados en dicho instrumento. En virtud de lo anterior, solicité los informes sobre la existencia de testamento a que se refiere el artículo (70) setenta del Reglamento de la Ley de Notariado del Estado de México, y al desprenderse de ellos la inexistencia del mismo, es que procedo a hacer la publicación correspondiente; lo anterior con fundamento en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, artículo 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., 19 de Noviembre de 2025.

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 169 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1204-A1.- 3 y 12 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 169 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **7553**, volumen **223,** de fecha 20 de Noviembre de 2025, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la **R A D I C A C I Ó N** de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor CRESCENCIO PERDIGÓN MARTÍNEZ, a solicitud de la señora ROSALÍA SUSANA PALACIO MEDINA, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores CLAUDIA ESPERANZA PERDIGÓN PALACIO, IVAN PERDIGÓN PALACIO y MARTHA FABIOLA PERDIGÓN PALACIO, en su carácter de únicos descendientes en primer grado en línea recta del autor de la sucesión, que cuentan con capacidad para llevar cabo el presente acto y que no existe controversia alguna, así como su consentimiento como presuntos herederos para tramitar ante el suscrito notario la sucesión intestamentaria a bienes del de cujus, en virtud de no tener conocimiento de la existencia de alguna otra persona con derecho de heredar y acreditaron su matrimonio y entroncamiento con el autor de la sucesión así como el fallecimiento, con los documentos que obran relacionados y agregados en dicho instrumento. En virtud de lo anterior, solicité los informes sobre la existencia de testamento a que se refiere el artículo (70) setenta del Reglamento de la Ley de Notariado del Estado de México, y al desprenderse de ellos la inexistencia del mismo, es que procedo a hacer la publicación correspondiente; lo anterior con fundamento en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, artículo 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., 20 de noviembre de 2025.

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 169 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1204-A1.- 3 y 12 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por **INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 19,324** de fecha **VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, otorgado ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **LORENZO VELÁZQUEZ MONTOYA**, a solicitud de las señoras **ANTONIA JACINTO, EUSTOLIA MARÍA EUGENIA, ROSALBA y MARICELA, LAS TRES ÚLTIMAS DE APELLIDOS VELÁZQUEZ JACINTO**, en calidad de presuntas herederas del autor de la sucesión. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre del autor de la sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, 20 de noviembre del 2025.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

1205-A1.- 3 y 12 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 185 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Yo, Licenciado Marcelo Rossetto Armida, Titular de la Notaría 185 del Estado de México, hago de su conocimiento que: en el Instrumento número **7,749**, volumen **321**, de fecha **VEINTICIETE** de **NOVIEMBRE** de **DOS MIL VEINTICINCO**, otorgado ante mí, se hizo constar "…**LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JESUS GARCIA ROSALES,** que otorgan la señora **MARGARITA LISBET MAZA CRUZ,** por su propio derecho y en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **RICARDO, VICTOR HUGO, JESUS MARIO, JOSE AGUSTIN** todos de apellido **GARCIA MAZA** en su carácter de descendientes en línea recta, como presuntos herederos legítimos…"; en el mencionado instrumento me fueron exhibidos los documentos del Registro Civil para acreditar su entroncamiento con el *de cujus*, manifestando: (i) su consentimiento para que el suscrito **radicara** la sucesión intestamentaria; (ii) no tener conocimiento de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar; y (iii) no haber controversia o conflicto de intereses.

Lo anterior de conformidad con los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que se hace del conocimiento general para que pueda comparecer persona alguna que crea que ostente igual o mejor derecho a heredar.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 28 de NOVIEMBRE del 2025.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARCELO ROSSETTO ARMIDA.-RÚBRICA.
NOTARIO 185 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1206-A1.- 3 y 12 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número veintitrés mil cien, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **Álvaro Hernández Pérez**; que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como presuntos herederos, la señora **Remedios Hernández Martínez**, como cónyuge supérstite, y los señores **Álvaro Hernández Hernández** y **Liliana Hernández Hernández**, como descendientes directos, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste con las copias certificadas de las actas respectivas, que quedaron descritas y relacionadas en el instrumento de mérito; manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. Por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 21 de noviembre de 2025.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

1209-A1.- 3 y 12 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número 23,022, de fecha 24 de octubre de 2025, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **José Alcántara Sánchez**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntos herederos, los señores **María Alejandra Camacho Díaz**, **Fernando Alcántara Camacho**, **Abigail Alcántara Camacho** y **Magaly Alcántara Camacho**, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 24 de octubre de 2025.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

1210-A1.- 3 y 12 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número veintitrés mil treinta y cuatro, de fecha treinta de octubre de dos mil veinticinco, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor señor **Ezequiel Calzada Cárdenas**; que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como presuntos herederos, la señora **Ma. Jesús García Estrada**, como cónyuge supérstite, y los señores **Edgar Ricardo Calzada García** y **Oscar Alberto Calzada García**, como descendientes directos, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste con las copias certificadas de las actas respectivas, que quedaron descritas y relacionadas en el instrumento de mérito; manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. Por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 14 de noviembre de 2025.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

1211-A1.-3 y 12 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "120422", del Volumen 2,162 de fecha 20 de SEPTIEMBRE del año 2021, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES BALDEMAR, SILVIA, VERONICA, ARTURO, GUILLERMO Y UVALDO, TODOS DE APELLIDOS DE LA CRUZ MARQUEZ. B).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARTHA ANGELICA DE LA CRUZ MARQUEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ EL SEÑOR GUILLERMO DE LA CRUZ JACOBO, EN SU CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3602.-12 diciembre y 8 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número **"139,806"**, del Volumen **2456**, de fecha dieciséis de Octubre del año 2025, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes del señor **JUAN RETIS también conocido como JUAN RETIZ**, para cuyo efecto comparece ante mí el señor **JUAN JORGE RETIZ ESCOBEDO**, su sucesión, representado por su albacea el señor **JOSE FEDERICO ORTEGA ESCOBEDO**, en su carácter de presunto heredero de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción, Acta de Matrimonio y acta de nacimiento, documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3603.-12 diciembre y 8 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número **"139,580"**, del Volumen **2460**, de fecha ocho de Octubre del año 2025, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes del señor **MARGARITO LÓPEZ REYES**, para cuyo efecto comparece ante mí el señor **EDUARDO CRISTIAN LÓPEZ LEÓN**, por si y en representación de los señores HÉCTOR LÓPEZ LEÓN, JUAN CARLOS LÓPEZ LEÓN Y FRAN KEIN LÓPEZ LEÓN, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción, Constancia de No Matrimonio y actas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3604.-12 diciembre y 8 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

NOVIEMBRE 07, 2025.

Que por escritura número **CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO,** Volumen **NOVECIENTOS SETENTA Y UNO,** de fecha **SIETE de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTICINCO,** otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ARTURO AVILES ALMANZA,** que otorgaron los Señores **MARIA DE LA LUZ LOPEZ CERVANTES, MARIA MAYRA, ADRIANA, JULIA ANGELICA, ARTURO** y **ABRAHAM**, todos de apellidos **AVILES LOPEZ**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y todos en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
En la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

3607.-12 diciembre y 8 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

DICIEMBRE 2' 2025.

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO,** volumen número **NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO,** de fecha **TRECE** de **JUNIO** del año **DOS MIL VEINTICINCO,** otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA EUSTOLIA PEREZ PEREZ** *también conocida como EUSTOLIA PEREZ PEREZ*, que otorgan los señores **EVA PINEDA PEREZ, EMMA PINEDA PEREZ, JOSE PINEDA PEREZ, MARGARITA PINEDA PEREZ, ANA LUISA PINEDA PEREZ** y **ESTEBAN PINEDA PEREZ,** en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaría de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
En la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

3608.-12 diciembre y 8 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

DICIEMBRE 2' 2025.

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE,** volumen número **NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE,** de fecha **TRECE** de **JUNIO** del año **DOS MIL VEINTICINCO,** otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE PINEDA MARES**, que otorgan los señores **EVA PINEDA PEREZ, EMMA PINEDA PEREZ, JOSE PINEDA PEREZ, MARGARITA PINEDA PEREZ, ANA LUISA PINEDA PEREZ** y **ESTEBAN PINEDA PEREZ,** en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaría de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
En la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

3609.-12 diciembre y 8 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ixtapaluca, Estado de México a 09 de diciembre de 2025.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber que por escritura número **TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE,** otorgada ante la fe del suscrito notario, el día cinco de diciembre de dos mil veinticinco, **HICE CONSTAR: LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA,** a solicitud de los señores **DANIEL DIAZ MENDEZ e IRENE LETICIA DIAZ MENDEZ**, como únicos y universales herederos y la segunda citada **ALBACEA** de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **FELIPE DIAZ CORREA**.

De lo anterior para su publicación en una ocasión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

3612.-12 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ixtapaluca, Estado de México a 05 de diciembre de 2025.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber que por escritura número **TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS,** otorgada ante la fe del suscrito notario, el día cinco de diciembre de dos mil veinticinco, **HICE CONSTAR: EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA,** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ABUNDIO IBARRA SÁNCHEZ** a solicitud de los señores **ROSAURA IBARRA PLIEGO, EDILBERTO IBARRA PLIEGO, ROGELIO IBARRA PLIEGO y MAYRA LORENA IBARRA PLIEGO,** en su carácter de coherederos y además el segundo de los mencionados albacea de dicha sucesión.

De lo anterior para su publicación en una ocasión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

3613.-12 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito doy a conocer que por instrumento número cuatro mil quinientos cuarenta y seis, de fecha tres de diciembre del dos mil veinticinco, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión Intestada a bienes del señor **JUAN CORONADO CORONADO**, que otorgaron las señoras **MARÍA GUADALUPE LANGARICA CHACÓN** y **ALMA LILIA CORONADO LANGARICA**, manifestando su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntas herederas.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESÚS JIMÉNEZ CELAYA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 173 DEL ESTADO DE MÉXICO.

261-B1.-12 diciembre y 8 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento 88,213 del volumen número 2133 de fecha 21 de noviembre del año 2025, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de MA EUGENIA ESPINOSA CERÓN, que otorgaron el señor MANUEL ESPINOSA CEBALLOS, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores ILICH RICARDO ESPINOSA ESPINOSA y LESSLIE ESPINOSA ESPINOSA, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos ellos compareciendo además en su calidad de presuntos herederos en dicha sucesión; en la que manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto la partida de defunción y las copias certificadas del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, el vínculo matrimonial y el entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 24 de noviembre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1279-A1.- 12 diciembre y 9 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento 88,273 del volumen número 2133 de fecha 1 de diciembre del año 2025, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de CARLOS RICARDO PIMENTEL YÁÑEZ, que otorgaron la señora MARÍA DE LA LUZ INELVA

GUTIÉRREZ TAVERA en su carácter de cónyuge supérstite y los señores NEYRA ANA LUISA PIMENTEL GUTIÉRREZ, INELVA BLANCA MAURA PIMENTEL GUTIÉRREZ y CARLOS HIGINIO PIMENTEL GUTIÉRREZ, en su calidad descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; manifestando que no tenían conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, su entroncamiento y el vínculo matrimonial con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 2 de diciembre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1280-A1.- 12 diciembre y 9 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento 88,244 del volumen número 2,134 de fecha 26 de noviembre del año 2025, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de HUGO MARIO ALAVEZ ALCAZAR, que otorgó la señora MARÍA OLIVIA CHÁVEZ RUESGA, en su carácter de cónyuge supérstite; en su carácter de presunta heredera en dicha sucesión, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y del acta de matrimonio, con las que acreditó el fallecimiento y el vínculo matrimonial, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 1 de diciembre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1281-A1.- 12 diciembre y 9 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

La suscrita Maestra en Derecho **ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS**, titular de la Notaría Pública número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl, hago constar:

En la escritura pública número **47,738** volumen **798**, con fecha del día veintiocho del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ PÉREZ SÁNCHEZ**, que formaliza, como presunto heredero, **JOSÉ MANUEL PÉREZ MALDONADO**, en su carácter de descendiente en primer grado del autor de la citada sucesión, quien acreditó su entroncamiento con el *de cujus* e hizo constar el fallecimiento de este con el acta respectiva; manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

PUBLÍQUESE EN **2** OCASIONES CON UN INTERVALO DE **7** DÍAS HÁBILES ENTRE CADA UNA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los 09 días del mes de diciembre del año 2025.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

1282-A1.- 12 diciembre y 9 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaría Pública número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 41,204 de fecha 13 de noviembre del año 2025, firmada ante la fe del suscrito Notario, el día 13 de noviembre del año 2025, en la que los señores **AMALIA MARTINEZ GARCIA** en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **EDUARDO, HUGO** y **GUSTAVO,** todos de apellidos **UGALDE MARTINEZ,** en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión, Intestamentaria a bienes del señor **MAXIMO UGALDE NIETO,** por lo que en este acto dan por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1283-A1.- 12 diciembre y 9 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaría Pública número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 41,205 de fecha 13 de noviembre del año 2025, firmada ante la fe del suscrito Notario, el día 13 de noviembre del año 2025, en la que los señores **LYDIA MARTINEZ GARCIA** quien también acostumbra usar el nombre de **LYDIA MARTINEZ DE GUZMAN,** en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **DANIEL, MARIBEL** y **ALFREDO,** todos de apellidos **GUZMAN MARTINEZ,** en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión, Intestamentaria a bienes del señor **GERARDO GUZMAN DOMINGUEZ,** por lo que en este acto dan por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1283-A1.- 12 diciembre y 9 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaría Pública número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 41,206 de fecha 13 de noviembre del año 2025, firmada ante la fe del suscrito Notario, el día 13 de noviembre del año 2025, en la que los señores **IGNACIO MARTINEZ GARCIA** en su carácter de cónyuge supérstite, y las señoras **ELIZABETH** y **FABIOLA,** ambas de apellidos **MARTINEZ HERNÁNDEZ,** en su carácter de presuntas herederas, otorgan su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión, Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA NATIVIDAD HERNANDEZ RAMIREZ,** por lo que en este acto dan por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1283-A1.- 12 diciembre y 9 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaría Pública número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 41,207 de fecha 13 de noviembre del año 2025, firmada ante la fe del suscrito Notario, el día 13 de noviembre del año 2025, en la que los señores **ROSA MARÍA MARTINEZ GARCÍA** en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **ALONDRA** y **MARIO ALBERTO,** ambos de apellidos **CASTELLON MARTINEZ,** en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión, Intestamentaria a bienes del señor **MARIO CASTELLON LOPEZ,** por lo que en este acto dan por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1283-A1.- 12 diciembre y 9 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CON NÚMERO DE FOLIADOR **2059,** EL **C. JORGE RICARDO GERSENOWIES RODRÍGUEZ**, POR SU PROPIO DERECHO SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 271 VOLUMEN 662, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA - - - -RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "C-01", CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 46 DE LA MANZANA XIII, UBICADO EN AVENIDA PROFESOR CARLOS HANK GONZÁLEZ, NUMERO OFICIAL 300, PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "LA GUADALUPANA CUAUTITLÁN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, - - - CON UNA SUPERFICIE DE 83.78 METROS CUADRADOS; CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES: PLANTA BAJA: AL NORTE EN: 6.80 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA Y EN 2.80 METROS CON SU PATIO DE SERVICIO; AL ESTE: EN 1.10 METROS CON SU PATIO DE SERVICIO Y EN 2.74 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: EN 9.60 METROS CON CASA C2 DE SU PROPIO LOTE; AL OESTE: EN 3.84 METROS CON SU ÁREA PRIVATIVA MAYOR; PLANTA ALTA: AL NORTE: EN 7.40 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA Y EN 2.80 METROS CON SU PATIO DE SERVICIO; AL ESTE: EN 1.10 METROS CON SU PATIO DE SERVICIO Y EN 2.74 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: EN 9.60 METROS CON CASA C 2 DE SU PROPIO LOTE Y EN 0.60 METROS CON SU ÁREA PRIVATIVA MAYOR; AL OESTE: EN 2.89 METROS Y 0.95 METROS CON SU ÁREA PRIVATIVA MAYOR; PATIO DE SERVICIO AL NORTE: EN 2.80 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE: EN 1.10 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: EN 2.80 METROS CON SU PROPIA CASA; AL OESTE EN 1.10 METROS CON SU PROPIA CASA; ÁREA PRIVATIVA MAYOR: AL NORTE: EN 2.06 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE: EN 3.84 METROS CON SU PROPIA CASA; AL SUR: EN 2.06 METROS CON ÁREA PRIVATIVA MAYOR CASA C 2 DE SU PROPIO LOTE; AL OESTE: EN 3.84 METROS CON ÁREA COMÚN DE SU PROPIO LOTE. - - - ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EN ACUERDO DE FECHA **16 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO** EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE EDICTO EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LUGAR QUE CORRESPONDA A ESTA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.- - - -

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de Noviembre de 2025.

Que en fecha 06 de Noviembre de 2025, **El C. FERNANDO JOSE PLAZOS BRAVO, en su carácter Albacea, Único y Universal Heredero en la Sucesión a bienes de Doña Zolia Bravo de Fierro,** solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 520, Volumen 60, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 49, de la manzana 13, Primera Sección del "Fraccionamiento la Herradura", el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, - - con superficie de 1,004.75 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE:** 15.50 metros con Calle Bosque del Secreto; **AL SUROESTE:** 30.50 metros con líneas de alta tensión; **AL SURESTE:** 51.29 metros con el lote 50; **AL NOROESTE:** 44.37 metros con el lote número 48. - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - - -

- - - - - -

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CON NÚMERO DE FOLIADOR **2148,** LA **C. MARÍA YESENIA ARREOLA ALEGRÍA,** EN SU CARÁCTER DE HEREDERA UNIVERSAL EN LA SUCESIÓN A BIENES DE JOSÉ FRANCISCO GUTIÉRREZ DE LA ROSA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 496 VOLUMEN 514, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA - - - - RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 8, DE LA MANZANA 86 ZONA DOS DEL EX - EJIDO PLAN DE GUADALUPE VICTORIA II, CONOCIDA ACTUALMENTE COMO COLONIA SANTA MARÍA GUADALUPE LAS TORRES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, - - - CON UNA SUPERFICIE: 199.00 METROS CUADRADOS, CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES: AL NORESTE: EN 09.92 METROS CON CALLE TORRE OJO DE AGUA; AL SURESTE: EN 20.09 CENTÍMETROS CON LOTE 9; AL SUROESTE: EN 09.96 METROS CON LOTE QUINCE; AL NOROESTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 7 - - - ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EN ACUERDO DE FECHA **26 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO** EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE EDICTO EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LUGAR QUE CORRESPONDA A ESTA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. - - - - - - - **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.**

1221-A1.- 4, 9 y 12 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

En fecha 3 de Octubre de 2025 mediante folio de presentación 2525/2025 el C. Francisco Martínez Domínguez solicito ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 249, volumen 345, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 6 de junio de 1977, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos Vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NÚMERO 134 DE MÉXICO, D.F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACIÓN DE LA “SECCIÓN V”, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO AUTORIZÓ LA LOTIFICACIÓN DEL “FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS” POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969 A FAVOR DE “INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL”, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1 SECCIÓN I. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 23 MANZANA 8 FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCIÓN V UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NE 17.45 METROS CON LOTE 22.
SO 15.33 METROS CON LOTE 24.
SE 8.24 METROS BLVD TOLUCA.
NO 8.00 METROS CON LOTES 10 Y 11.
SUPERFICIE: 131.12 M2.

Por acuerdo de fecha 4 de Noviembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

252-B1.-9, 12 y 17 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

En fecha 16 de octubre de 2025 mediante folio de presentación 2681/2025 el C. Eduardo Escalante Pérez solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 937, volumen 345, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 6 de junio de 1977, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de Ley Registral ordenamientos Vigentes en el Estado México, en la cual se registró el:

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIETO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1 SECCION I. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 14 MANZANA 31 FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO, CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NE 8.00 METROS CON C. VILLAHERMOSA.
SO 8.00 METROS CON LOTE 13.
SE 16.00 METROS CON LOTE 15.
NO 16.00 METROS CON C. GUADALAJARA.
SUPERFICIE: 128.00 M2.

Por acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

253-B1.-9, 12 y 17 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

En fecha 8 de noviembre de 2025, mediante folio de presentación 2981/2025 la C. Guillermina Olvera Sandoval, solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 336, volumen 1049, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 7 de junio de 1991, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos Vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

INSTRUMENTO NÚMERO 8604131-1 EN EL QUE CONSTA LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGAN DE UNA PARTE EL BANCO DE CRÉDITO Y SERVICIO SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, EN LO SUCESIVO EL FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN FAVOR DE LA SEÑORA GUILLERMINA OLVERA SANDOVAL, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO VIVIENDA TIPO-UNIFAMILIAR UBICADA EN AVENIDA DEL PARQUE ANDADOR 3, NÚMERO 3, MANZANA 321 DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO ESTADO DE MÉXICO CON SUPERFICIES MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NORTE EN 6.30 METROS CON ANDADOR 3.
SUR EN 6.30 METROS CON VIVIENDA 4 RÉGIMEN 2.
ESTE EN 11.11 METROS CON VIVIENDA 1.
OESTE EN 11.11 METROS CON VIVIENDA 5.
ARRIBA CON AZOTEA.
ABAJO CON CIMENTACIÓN.
SUPERFICIE 80.00 M2.

Por acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2025, se ordenó la publicación a costa del interesado de un Edicto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

254-B1.-9, 12 y 17 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUZMÁN ÁNGELES;** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **07 DE OCTUBRE DE 2025**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **2236,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 1237, VOLUMEN 666, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2009.-** RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL: "C-04" (CUATRO), CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE "07" (SIETE) DE LA MANZANA "XXXIII" (TREINTA Y TRES ROMANO), UBICADO EN CIRCUITO GENERAL VICENTA RIVA PALACIO, NUMERO OFICIAL "12" (DOCE), PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "LA GUADALUPANA CUAUTITLÁN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO;** ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **TABLA DE ÁREAS PRIVATIVAS: ÁREA EN PLANTA BAJA: ÁREA DE CONSTRUCCIÓN 24.42 M2, ÁREA DE PÓRTICOS Y ALEROS 3.43 M2, ÁREA TOTAL EN PLANTA BAJA 27.85 M2; ÁREA EN PLANTA ALTA: ÁREA DE CONSTRUCCIÓN 27.19 M2, ÁREA DE PÓRTICOS Y ALEROS 2.38 M2, ÁREA TOTAL EN PLANTA ALTA 29.57 M2; ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN 57.42 M2, ÁREA DE PATIO DE SERVICIO 10.75 M2, ÁREA TOTAL PRIVATIVA 68.17 M2. --- DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS PRIVATIVAS: PLANTA BAJA: ESTANCIA-COMEDOR-COCINA, ESCALERA A PLANTA ALTA, PÓRTICO DE ACCESO Y PATIO DE SERVICIO. PLANTA ALTA: DOS RECAMARAS, BAÑO, VESTÍBULO Y ESCALERA A PLANTA BAJA. - DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS COMUNES: UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO POR CADA VIVIENDA Y ÁREAS JARDINADAS EN EL EXTERIOR DE LA VIVIENDA. --- MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LAS ÁREAS PRIVATIVAS: PLANTA BAJA: AL NORTE EN 6.80 M CON CASA C 3 DE SU PROPIO LOTE, AL ESTE EN 3.84 M CON SU PATIO DE SERVICIO, AL SUR EN 6.80 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL OESTE EN 3.84 M CON ÁREA COMÚN DE SU PROPIO LOTE. --- PLANTA ALTA: AL NORTE EN 0.60 M CON ÁREA COMÚN DE SU PROPIO LOTE Y EN 6.80 M CON CASA C 3 DE SU PROPIO LOTE, AL ESTE EN 3.84 M CON SU PATIO DE SERVICIO, AL SUR EN 7.40 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL OESTE EN 2.89 M Y 0.95 M CON ÁREA COMÚN DE SU PROPIO LOTE. --- PATIO DE SERVICIO: AL NORTE EN 2.80 M CON PATIO DE SERVICIO DE CASA C 3 DE SU PROPIO LOTE, AL ESTE EN 3.84 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN 2.80 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL OESTE EN 3.84 M CON SU PROPIA CASA.-** EN ACUERDO DE FECHA **OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO** EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.** ----------

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

1254-A1.- 9, 12 y 17 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.

EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025, CON NÚMERO DE FOLIADOR 2568, EL C. JOSÉ ANICETO GARCÍA VÁZQUEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 658 VOLUMEN 19, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1969 - - - - RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE NÚMERO 31 DE LA MANZANA 33, DEL FRACCIONAMIENTO LA QUEBRADA, UBICADO, EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, DISTRITO DE CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, - - - CON UNA SUPERFICIE: 120.00 METROS CUADRADOS, CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES: AL NORTE: EN 15.00 METROS CON LOTE 32; AL SUR: EN 15.00 METROS CON LOTE 34; AL ORIENTE: EN 08.00 METROS CON CALLE OCHO QUE ES LA DE SU UBICACIÓN; AL PONIENTE: EN 08.00 METROS CON LOTE 5. - - - ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EN ACUERDO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE EDICTO EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LUGAR QUE CORRESPONDA A ESTA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----
---

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

1256-A1.- 9, 12 y 17 diciembre.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Taxis Colectivos de la Parte Baja de Chimalhuacán, Ruta 101 S.A. de C.V.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "TAXIS COLECTIVOS DE LA PARTE BAJA DE CHIMALHUACAN, R. 101 S.A. DE C.V."

En términos de la presente y con fundamento por lo dispuesto en el artículo décimo cuarto fracción I, inciso A), C), II inciso C), décimo octavo, vigésimo quinto, vigésimo sexto, vigésimo séptimo, vigésimo octavo, vigésimo noveno y trigésimo, trigésimo cuarto, trigésimo quinto, trigésimo sexto de los Estatutos que rigen a la persona moral, en relación con lo dispuesto por los artículos 179, 180, 181, 183, 186, 187, 189, 191, 200, demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a todos los socios de la empresa, a la celebración de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la cual tendrá verificativo en el domicilio fiscal sito en Ejido Colectivo Manzana 13, Lote 4, Barrio Transportistas Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, código postal 56363, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Elección de la mesa de debates
2.- Lista de asistencia
3.- Declaración de quorum legal
4.- Reforma parcial de Estatutos
5.- Ampliación del objeto social
6.- Aumento del capital social y su valor nominal
7.- Constitución de la infraestructura de la empresa (Activo fijo)
8.- Admisión y exclusión de socios accionistas
9.- Otorgamiento de poderes
10.- Asuntos generales y clausura

Asamblea que se llevara a cabo en **SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS DOCE HORAS (12:00),** para que tenga verificativo la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, por lo que en términos de lo estipulado en los Estatutos Sociales de la Empresa, se les solicita a los socios asistir con identificación oficial y depositar sus acciones con 24 horas de anticipación a la celebración de la Asamblea, quedando desde éste momento a disposición de los accionistas, en las oficinas de la sociedad, el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

PRESIDENTE, ISAÍ LÓPEZ MONTAÑO.- RÚBRICA.- COMISARIO, JESÚS LUNA MONTERO.- RÚBRICA.

3600.-12 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EXPEDIENTE: REPOSICIÓN DE PARTIDA.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.

EN FECHA 28 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EL C. RAUL VILLGOMEZ GUZMÁN, POR SU PROPIO DERECHO CON FOLIO DE PRESENTACIÓN **169/2025**, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE PARTIDA 833, DEL VOLUMEN 1206, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 1994, DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: "…LOTE DE TERRENO NÚMERO 44, DE LA MANZANA 40, Y CASA EN ÉL CONTRUIDA MARCADA CON EL NÚMERO 147, DE LA CALLE PASEO DE LAS VILLAS, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA, EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO CON SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN VEINTE METROS DIECISIETE CENTÍMETROS CON LOTE CUARENTA Y TRES; AL SUR EN VEINTE METROS CON LOTE CUARENTA Y CINCO; AL ORIENTE EN SIETE METROS UN CENTÍMETRO CON PASEO DE LAS VILLAS Y AL PONIENTE EN SIETE METROS TRES CENTÍMETROS CON LOTE VEINTINUEVE."----------

MEDIANTE ACUERDO DE ÉSTA MISMA FECHA, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, HACIÉNDOSE SABER SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO, QUIEN PUEDE COMPARECER A DEDUCIRLO CONFORME A LO DISPUESTO POR LO ARTÍCULOS 92, Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- LIC. EN D. ARACELI GRANADA HERNÁNDEZ.- C. REGISTRADORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA.-RÚBRICA.**

1285-A1.- 12, 17 diciembre y 7 enero.